

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2021

Ejecutivo (Ejecución Costas) No. 2017 – 00365

Como quiera que el extremo ejecutante dentro de la oportunidad legal no emitió pronunciamiento alguno en torno al requerimiento efectuado mediante auto del pasado 11 de diciembre, de conformidad con lo reglado en el numeral 1° del artículo 317 del C.G. del P., esta sede judicial **DISPONE**:

1.- **DECLARAR** terminada la presente acción ejecutiva por cobro de costas procesales incoada por ÓSCAR AUGUSTO SANTACRUZ FAJARDO en contra de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., - BBVA COLOMBIA, por desistimiento tácito.

2.- **DECRETAR** la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. En caso de existir embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición de la autoridad competente. Ofíciense.

3.- **NO CONDENAR** en costas.

4.- Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las diligencias. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 022, del 10 de marzo de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria